

Núm. 263

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 31 de octubre de 2024

Sec. II.B. Pág. 139161

# II. AUTORIDADES Y PERSONAL B. Oposiciones y concursos

# MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA

**22477** Resolución de 23 de octubre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el artículo 52 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Subsecretaría por el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes

#### **Bases**

#### Primera.

El puesto de trabajo que se convoca en el anexo podrá ser solicitado por el personal funcionario que reúna los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en la relación de puestos de trabajo aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones para este Ministerio.

## Segunda.

Se incluye en este procedimiento de libre designación un puesto de vigencia temporal, identificado en el anexo de puestos con la clave V.T., al amparo de las previsiones contenidas en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

### Tercera.

Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Subsecretaría de Vivienda y Agenda Urbana, Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios, Paseo de la Castellana 67 (Nuevos Ministerios) 28071 Madrid, ajustándose al modelo publicado como anexo II a esta resolución, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a través de la sede electrónica del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana: https://sede.mitma.gob.es o en los registros a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### Cuarta.

A cada instancia se acompañará el *curriculum vitae*, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

cve: BOE-A-2024-22477 Verificable en https://www.boe.es



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 263 Jueves 31 de octubre de 2024

Sec. II.B. Pág. 139162

Quinta.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

#### Sexta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 23 de octubre de 2024.-La Subsecretaria de Vivienda y Agenda Urbana, Llanos Castellanos Garijo.

#### **ANEXO I**

## Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana

N.º de orden	Centro directivo/puesto de trabajo	N.º plazas	Nivel	Complemento específico	Localidad	Admón.	Grupo	Observaciones
	D. G. DE AGENDA URBANA Y ARQUITECTURA							
	UNIDAD DE APOYO							
1	COORDINADOR / COORDINADORA. -5741643	1	29	23.482,06	MADRID.	AE	A1	V.T. (VIGENCIA TEMPORAL).

cve: BOE-A-2024-22477 Verificable en https://www.boe.es



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 263

Jueves 31 de octubre de 2024

Sec. II.B. Pág. 139163

## ANEXO II

DA	ATOS PERSONALES:												
	Primer apellido:			Segundo apellido: No						ombre:			
	DNI:	NI: Cuerpo o Escala		: Grup  Domicilio, calle y número:				o:	Situación administrativa:				
	NRP:	Domic											
	Localidad:	Provincia:						Teléfono de contacto:					
!	Grado consolidado:												
DE	STINO ACTUAL:		_										
	Ministerio:	Centro	Centro Directivo:			Localidad:				Provincia:			
	Puesto de Trabajo:		Nivel:			Fecha posesión			Complemento específico				
de	DLICITA: Ser adn esignación, anunciada BOE» de		de fecha					_	-				
	Denominación del puesto:			Centro di			directivo:						
	Nivel: Complem			nento específico:				l	Localidad y provincia:				
Endede										de			

Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana. Subsecretaría de Vivienda y Agenda Urbana. S. Gral. de Recursos Humanos e Inspección de Servicios. P.º de la Castellana, 28071-Madrid.